



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 563 /2014.-

ARICA, 14 DE ENERO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 13 de fecha 04 de Enero de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado **"VIAJE AL V CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA EN HUALQUI DEL C.F. SIEMBRA DE TRADICIONES"**.
- b) Memorándum N° 032, de fecha 08 de Enero de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 467, de fecha 09 de Enero de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado **"VIAJE AL V CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA EN HUALQUI DEL C.F. SIEMBRA DE TRADICIONES"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES															
1.1.-NOMBRE	: VIAJE AL V CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA EN HUALQUI DEL C.F. SIEMBRA DE TRADICIONES.														
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO- Oficina de Deportes y Recreación														
1.3.-LUGAR	: Hualqui														
1.4.-FECHA	: Enero y Febrero del 2014.-														
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica														
1.6.-COBERTURA	: 03 Personas														
1.7.-PROGRAMA	: -----														
II.- FUNDAMENTOS	: La IMA y DIDECO con su política de fomentar la práctica de nuestro baile y danza nacional, quiere destacar y apoyar la iniciativa del C.F. Siembra de Tradiciones de Arica, quienes llevarán su arte a las comunas de Hualqui, para participar en un campeonato nacional de cueca. Por esta razón se ha decidido apoyar con pasajes aéreos a estos exponentes de la cueca (Padre e Hijo), que representarán a nuestra ciudad de Arica.														
III.-OBJETIVO GENERAL	: Apoyar a los exponentes de esta disciplina y baile nacional y por consiguiente al C.F. Siembre de Tradiciones de Arica y dar a conocer su arte en otras ciudades de nuestro país.														
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Crear conciencia en los Padres e Hijos acerca de la importancia de nuestro baile nacional - Incentivar el trabajo en equipo promoviendo esta disciplina artística - Fomentar la práctica de la cueca a nivel local y nacional														
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: ☒ Alcalde de Arica. ☒ Director Desarrollo Comunitario. ☒ Oficina de Deportes y Recreación ☒ C.F. Siembre de Tradiciones ☒ Requerimientos de Insumos<table><tr><th colspan="2">CONCEPTO</th></tr><tr><td colspan="2">Pasajes Aéreos Arica, Concepción, Arica</td></tr><tr><td>4. Nelson Luis Cisternas Rivera</td><td>RUT 10.124.367-2</td></tr><tr><td>5. Darling Maricela Torrejón Corrales</td><td>RUT 12.210.260-2</td></tr><tr><td>6. Axel Zvi Cisternas Torrejón</td><td>RUT 18.315.369-2</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td></tr><tr><td colspan="2">\$ 1.200.000.-</td></tr></table> Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.200.000.-	CONCEPTO		Pasajes Aéreos Arica, Concepción, Arica		4. Nelson Luis Cisternas Rivera	RUT 10.124.367-2	5. Darling Maricela Torrejón Corrales	RUT 12.210.260-2	6. Axel Zvi Cisternas Torrejón	RUT 18.315.369-2	TOTAL		\$ 1.200.000.-	
CONCEPTO															
Pasajes Aéreos Arica, Concepción, Arica															
4. Nelson Luis Cisternas Rivera	RUT 10.124.367-2														
5. Darling Maricela Torrejón Corrales	RUT 12.210.260-2														
6. Axel Zvi Cisternas Torrejón	RUT 18.315.369-2														
TOTAL															
\$ 1.200.000.-															

VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.
---------------------------------	---

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR \$
03 Pasajes Aéreos Arica- Concepción-Arica	215.22.08.007.003	Pasajes y fletes Otros	A.G. N° 06 Programas Culturales	1.200.000.-
Valor Total				\$ 1.200.000.-

El monto del Programa es de \$ 1.200.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/bcm.-